

PS/1197



Prosecretaría de la
Presidencia de la República

Expte. N° 2025-4-1-0004756

Montevideo, 10 SEP. 2025

VISTO: la invitación recibida por parte de “El Programa EL PACCTO 2.0” para participar en el “Taller Operativo Regional sobre Investigación, Prueba y Jurisprudencia en casos relacionados con Material de Abuso Sexual Infantil, en el marco de la Red Elipsia”, que se llevará a cabo entre los días 16 y 19 de setiembre de 2025, en la ciudad de La Antigua, República de Guatemala;-----

RESULTANDO: I) que participará de la citada actividad el Jefe del Departamento de Registro y Búsqueda de Personas Ausentes, Sub Comisario Julio Nazareno Duarte Alzaibar, titular de la cédula de identidad número 4.524.970-8, perteneciente al Ministerio del Interior – Secretaría, prestando servicios en la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL;-----

II) que la presente misión no genera erogación alguna para el Estado;-----

CONSIDERANDO: que de acuerdo a los lineamientos definidos por el Ministerio del Interior en cuanto a la permanente capacitación del personal, se considera beneficiosa la participación del citado funcionario en la actividad referida en el Visto de la presente;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la

redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

- 1º) Designase en Misión Oficial en la ciudad de La Antigua, República de Guatemala, entre los días 16 y 19 de setiembre de 2025, al Jefe del Departamento de Registro y Búsqueda de Personas Ausentes, Sub Comisario Julio Nazareno Duarte Alzaibar, titular de la cédula de identidad número 4.524.970-8, perteneciente al Ministerio del Interior – Secretaría, prestando servicios en la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL, con el fin de participar de la actividad citada en el Visto de la presente.-----
- 2º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 3º) Pase a la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL para conocimiento, notificación al interesado, comunicación a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPN/MM


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República